

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2019/4647** *Aprobación inicial Reglamento Segunda Actividad Policía Local.*

#### **Anuncio**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2019, ha resuelto aprobar inicialmente Reglamento de segunda actividad de Policía Local de Guarromán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

Guarromán, a 17 de octubre de 2019.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.